onerosas obligaciones económicas impuestas a ellos por los gastos excesivos en armamentos, que no están en conformidad con las condiciones pacíficas de la postguerra."

La aceptación de una decisión que en general propenda a la reducción de los armamentos y a la prohibición del uso de la energía atómica para fines militares estará, en efecto, de conformidad con las aspiraciones pacíficas de nuestros pueblos y contribuirá al establecimiento de una cooperación internacional.

Para concluir, que se me permita expresar la confianza de que esta proposición de la URSS reciba el apoya de las Naciones Unidas en su totalidad.

El Presidente (traducido del francés): No parece que el número de los miembros presentes constituya el quórum que exige el reglamento. En consecuencia, quizás no sea posible proseguir esta tarde con la discusión general, y por lo tanto propongo a la Asamblea que aplace hasta mañana su continuación, con la perspectiva de proseguirla hasta que se haya agricado, de manera que probablemente nos veamos en la necesidad de continuar nuestras deliberaciones hasta una hora bastante avanzada.

Sr. Molotov (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) (traducido de la versión inglesa del texto ruso): Me parece que es demasiado prematuro decidir si terminaremos o no el debate mañana. Sería mejor no anticiparse hoy a una decisión, y resolver el punto mañana. La delegación de la URSS ruega a las demás delegaciones expongan sus puntos de vista acerca de su proposición tendiente a la reducción general de los armamentos.

El Presidente (traducido del francés): La Asamblea puede, en efecto, no tomar una decisión hoy; la discusión continuará mañana.

Sr. Noel-Baker (Reino Unido) (traducido del inglés): Sobre el punto planteado por el Sr. Molotov, permítaseme agregar que si las demás delegaciones hubiesen de comenzar a exponer sus puntos de vista sobre el proyecto de resolución que él ha formulado, probablemente tendrían que pronunciar, según creo, discursos muy prolongados. Estimo que una repetición de los

discursos de las delegaciones que ya han hecho uso de la palabra sería por el momento inconveniente e innecesaria puesto que, como supongo, el proyecto de resolución pasará ahora a una de las comisiones donde, naturalmente, las delegaciones pueden declarar lo que juzguen conveniente.

Sr. Molotov (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) (traducido de la versión inglesa del texto ruso): La delegación de la URSS estima que, en lo que respecta a la cuestión de clausurar el debate, es demasiado prematuro tomar una decisión. No proponemos que todas las delegaciones expongan sus puntos de vista sobre la proposición de la URSS. Las delegaciones que no tengan nada que decir respecto a una reducción general de los armamentos están, naturalmente, en libertad de no hacer ninguna declaración. Sin embargo, pedimos que las delegaciones que deseen expresar sus opiniones acerca de la proposición de la URSS tengan la oportunidad de hacerlo.

El Presidente (traducido del francés): La Asamblea declaró ayer cerrada la lista de los oradores. La proposición del Sr. Molotov tiende a que se reconsidere tal decisión, pero yo propongo a la Asamblea que no lo haga. Aun quedan 11 oradores en la lista de los que han de hacer uso de la palabra durante la discusión general. Si esos oradores (haciendo uso de su absoluto derecho) desean expresar su opinión sobre la proposición de la URSS, podrán hacerlo. No se concederá la palabra a ningún otro orador, a menos que la Asamblea reconsidere su decisión y autorice nuevas intervenciones.

La mayoría de las delegaciones que ya han tomado parte en la discusión general desearán, como es natural, expresar sus puntos de vista acerca de la proposición que acaba de formular la delegación de la URSS. Por consiguiente, estimo que debiéramos seguir el procedimiento normal, esto es, que la delegación de la URSS pida a la Mesa se sirva remitir la proposición a una de las Comisiones de la Asamblea. Cada delegación tendrá entonces la oportunidad de tomar parte en la discusión de la proposición en el seno de dicha comisión.

Se levanta la sesión a las 19.10 horas.

43a. SESION PLENARIA

Celebrada el miércoles 30 de octubre de 1946, a las 11 horas

INDICE

Presidente: Sr. P.-H. SPAAK (Bélgica).

98. Debate general (continuación)

El Presidente (traducido del francés): Corresponde ahora, en el orden del día, la continuación de la discusión general.

Tiene la palabra el Sr. Makin, representante de Australia.

Sr. Makin (Australia) (traducido del inglés): La Asamblea General de las Naciones Unidas se reúne una vez más en esta hospitalaria ciudad de Nueva York, para ejercer las funciones que se le han encomendado en virtud de la Carta. Estimo que debemos rememorar, de vez en cuando, la importancia de sus funciones.

En esta Asamblea se reunen todos los Miembros de las Naciones Unidas en condiciones de estricta igualdad a fin de discutir, con toda franqueza y libertad, los problemas del día. La Asamblea se reúne con poca frecuencia, en circunstancias ordinarias sólo una vez al año. Cuando se

reúne, cada una de las naciones Miembros sin tener en cuenta su extensión territorial, el número de sus habitantes o la magnitud de sus recursos, tiene tanto el derecho como el deber de contribuir a la formación de la opinión mundial, expresando conscientemente y sin temores, sus puntos de vista acerca de todos los asuntos comprendidos dentro de la estructura de la Carta.

Esta gran tribuna mundial constituye el elemento más democrático en la estructura de las Naciones Unidas. Es para todos nosotros una cuestión de importancia primordial que se mantenga y fortalezca la función esencial de la Asamblea como tribuna de libre discusión a medida que aumente la autoridad de las Naciones Unidas.

Si bien otros órganos de las Naciones Unidas no han funcionado de manera satisfactoria desde el último período de sesiones de la Asamblea, es en esta última donde se nos ofrece la oportunidad de señalar tales debilidades y deficiencias y formular las recomendaciones del caso. En San Francisco, el Sr. Evatt, Ministro de Relaciones Exteriores de Australia, hizo vigorosos esfuerzos por que se protegieran los derechos generales de discusión y recomendación de que está, investida la Asamblea, garantizados actualmente por el Artículo 10 de la Carta, y la delegación de Australia atribuye especial importancia al reconocimiento y mantenimiento de dichos derechos. Recientemente se propuso que la Mesa de la Asamblea ejerciera la función de decidir cuáles de los temas inscritos en el programa provisional pueden someterse a la Asamblea para su discusión. Este punto de vista fué poco secundado y, en opinión de la delegación australiana, carece de toda justificación.

Cabe esperar y desear, por consiguiente, que las divergencias de opinión sobre asuntos internacionales de actualidad, sean expresadas de una manera franca, clara y pública en la Asamblea y que todas las naciones Miembros se sientan en completa libertad para expresar sus puntos de vista. Sólo en un ambiente semejante pueden encontrarse soluciones para los problemas internacionales basadas, no simplemente en el interés nacional, sino en los intereses de la comunidad mundial en su totalidad.

Es indispensable que los Miembros de las Naciones Unidas tengan presentes en forma clara y constante, los propósitos y principios de la Carta, que se han comprometido solemnemente a observar. Estos propósitos y principios son obligatorios en todos los campos de la actividad internacional y no simplemente en relación con las actividades de los órganos de las Naciones Unidas. En el curso de la reciente Conferencia de París, la delegación australiana expuso claramente y repetidas veces su opinión de que los tratados de paz propuestos por el Consejo de Ministros de Relaciones Exteriores no se basaban en los propósitos y principios de la Carta; que tales tratados probablemente darían lugar al descontento y a la discordia y que, por tal razón, corrian el riesgo de ser efimeros poniendo de tal manera, en peligro la paz y la seguridad.

En nuestra opinión, no es posible establecer y mantener la paz a menos que se llegue a la celebración de los tratados por métodos democráticos, basados en principios, y no simplemente en consideraciones de conveniencia e interés nacional. Es con este espíritu con el que debemos examinar los temas importantes del programa de la Asam-

blea General, teniendo presente, en todo momento, las obligaciones que en virtud de la Carta han aceptado todos los Miembros de las Naciones Unidas.

La experiencia adquirida durante la primera parte del primer período de sesiones de la Asamblea General, celebrado en Londres, da a la delegación australiana razones para manifestar cierto temor de que el sistema de comisiones, establecido en virtud del capítulo XVI del reglamento provisional, tenga por efecto reducir el papel de la Asamblea a la simple aprobación de los informes de sus comisiones principales. En nuestra opinión, tal cosa sería funesta para el prestigio y la autoridad de la Asamblea.

Si se remiten inmediatamente y sin discusión los temas inscritos en el programa a una u otra de las comisiones principales, el examen y la decisión de fondo sobre los temas del programa se efectuarán en el seno de una Comisión. Las sesiones plenarias tendrán la tendencia a convertirse en simples formalidades. Reconocemos plenamente la importancia de economizar tiempo en la Asamblea, pero la necesidad primordial es respetar las disposiciones de la Carta que confieren a la Asamblea, y sólo a ella, el derecho de discutir en público todos los asuntos comprendidos dentro de los límites de la Carta.

Al relegar a las comisiones, que se reúnen simultáneamente, la discusión de fondo de los asuntos importantes se aumentan considerablemente las dificultades con que tropiezan las delegaciones poco numerosas para participar eficazmente en los debates de la Asamblea y se reducen las probabilidades de que los representantes principales de los Estados Miembros traten de los asuntos importantes.

El reglamento provisional debiera proporcionar a la Asamblea la oportunidad adecuada para las discusiones de principio, antes de que los temas del programa sean remitidos al examen de las comisiones. En efecto, la creación eventual de comisiones especiales, a medida que se hagan necesarias, está en mayor conformidad con las facultades y funciones de la Asamblea, según las precisa la Carta, que la institución de comisiones generales cuyas funciones pueden servir para limitar las discusiones de la Asamblea, en sesión plenaria, en forma contraria a las disposiciones de la Carta.

Me permito señalar algunos asuntos importantes planteados durante el actual período de sesiones, en momentos en que nos dedicamos a completar la estructura y organización de las Naciones Unidas.

El primero se refiere al régimen de administración fiduciaria. El Gobierno de Australia, consciente de las obligaciones que la Carta impone a todos los Miembros de las Naciones Unidas que administran territorios no autónomos, y consciente asimismo de sus responsabilidades respecto a los pueblos de l territorios de que es mandatario y que administra en virtud del Pacto de la Sociedad de las Naciones, hizo saber, durante la primera parte del actual período de sesiones celebrado en Londres, su intención de colocar bajo el régimen internacional de administración fiduciaria, los territorios que por mandato ha administrado. Esta promesa del Gobierno de Australia ya se ha hecho efectiva mediante el depósito ante el Secretario General, para su aprobación

por la Asamblea, del acuerdo de administración fiduciaria relativo al Territorio de Nueva Guinea.

Por consiguiente, hay actualmente ante la Asamblea General un número suficiente de acuerdos de administración fiduciaria para hacer posible el establecimiento del Consejo de Administración Fiduciaria. De esta manera quedará instituído, apenas un año después de que la Carta entrara en vigor, el último de los órganos principales de las Naciones Unidas. Solamente por razón de que los acuerdos de administración fiduciaria han de ser aprobados en primer lugar por la Asamblea General no se ha podido establecer anteriormente el referido Consejo. En efecto, se recordará que hace un año, Australia propuso la creación de un órgano de carácter provisorio que habría llenado esa laguna, hasta que se lograra establecer el Consejo de Administración Fiduciaria. Esta proposición, empero, no pudo ser aprobada, debido a la oposición de la URSS. Carece por completo de fundamento la insinuación de que los Estados que administran territorios no autónomos no han tomado ninguna medida práctica encaminada a la implantación del régimen de administración fiduciaria. Por el contrario, los países que han presentado acuerdos de administración fiduciaria merecen que se reconozca esa prueba concreta de su confianza en la organización y de su adhesión, en la práctica, a las finalidades y principios de la Carta.

Una de las tareas más importantes de las Naciones Unidas es la de fomentar y facilitar la cooperación internacional en el campo económico, social, cultural y en otras actividades conexas. Pueden surgir dificultades en un principio, dificultades que en algunos casos ya se han presentado, en cuanto al mejor método para organizar dichas actividades y funciones. Como el Secretario General señaló en su informe oral suplementario presentado en el curso del actual período de sesiones, uno de los métodos consistiría en establecer la sección o división respectiva en la Secretaría. Otro sería el establecer un nuevo órgano auxiliar de las Naciones Unidas que actuaría a manera de comisión, u otro organismo equivalente, responsable ya ante la Asamblea General o ante el Consejo Económico y Social. Un tercer método, consistiría en crear y vincular con la Organización un nuevo organismo especializado o adoptar las providencias del caso para que alguno de los organismos especializados que existen en la actualidad se haga cargo de esta clase de acti-

La coordinación del trabajo de los organismos especializados existentes y el examen de la conveniencia de la creación de otros son tareas muy importantes. Es indispensable que los Miembros de las Naciones Unidas hagan todo lo posible porque no se incurra en una duplicación de funciones, evitable por lo demás, entre los diversos organismos internacionales, con la consiguiente dispersión de esfuerzos y que ocasiona innecesarios gastos suplementarios. Es preciso reducir al mínimo el coste de las organizaciones internacionales en el mundo de la postguerra si se desea contar con el apoyo efectivo de sus pueblos, que, a la larga, son los que han de sufragar los gastos.

He aquí por qué la delegación australiana secunda sin reservas las observaciones formuladas por el Secretario General en su informe oral suplementario respecto de la creación de nuevos organismos especializados. No deben crearse nuevos organismos a menos que se tenga la certeza de que los órganos ya existentes de las Naciones Unidas, u otros organismos especializados, no pueden desempeñar con razonalide eficacia las funciones que han de ejercer esos nuevos organismos. La delegación de Australia estima que la Asamblea debe examinar con el mayor cuidado las proposiciones sometidas a su consideración y cuyo objeto sea la creación de nuevos organismos especializados, y debe rechazar dichas proposiciones, por atractivas que parezcan, cuando existan medios menos complicados y onerosos para tratar de los problemas en cuestión.

Todos nos damos cuenta de las abrumadoras dificultades a que ha tenido que hacer frente el Secretario General para la organización del personal y apreciamos plenamente la meritoria labor que la Secretaría ha podido realizar en estas condiciones. No obstante, la delegación australiana estima de su deber señalar, en el momento y lugar oportunos, ciertos aspectos que, en relación con el establecimiento de la Secretaría, considera como poco satisfactorios. En particular, y de acuerdo con la información de que disponemos actualmente, consideramos que no se ha prestado suficiente atención al principio de la distribución geográfica, por nacionalidades, lo que interesa especialmente a los países pequeños alejados de la Sede de las Naciones Unidas, algunos de los cuales se han esforzado desde un principio, por facilitar la contratación, por las Naciones Unidas, de los ciudadanos que reúnen los requisitos necesarios para ser designados.

Paso ahora al examen de los trabajos del Consejo de Seguridad que, en el curso de una breve existencia de nueve meses aproximadamente, ha tenido que tratar de una serie de intrincados problemas políticos. El Consejo de Seguridad aun está lejos de satisfacer las esperanzas de los que adoptaron la Carta de las Naciones Unidas; por el contrario, su labor ha venido a justificar algunos de los temores que abrigaban los Miembros en San Francisco.

Deseamos señalar especialmente la aplicación de uno de los conceptos fundamentales del funcionamiento del Consejo de Seguridad, vale decir, el postulado de que los cinco miembros permanentes utilizarían su influencia de común acuerdo y en beneficio del mantenimiento de la paz y de la seguridad, en nombre y en interés de todas las naciones Miembros. Este concepto encuentra expresión en la doctrina de la unanimidad de las grandes Potencias. No obstante hasta la fecha tal concepto se ha revelado inoperante en la práctica.

Se nos dijo ayer que algunos países habían iniciado una campaña contra el derecho de veto conferido a las grandes Potencias, encaminada a desviar la atención de las verdaderas deficiencias de la Organización, y se nos hizo la advertencia, en términos inequívocos, de que si tal campaña tenía éxito, daría por resultado la liquidación de las Naciones Unidas. Es este un cargo grave y totalmente injustificado. A este respecto, es necesario recordar en forma un tanto detallada el debate habido antes de que se adoptara el Artículo 27 de la Carta, y hacer un examen retrospectivo del ejercicio del derecho de veto en el curso de los últimos nueve meses.

En San Francisco, la delegación australiana combatió vigorosamente, para limitar, al derecho de "veto" conferido a los miembros permanentes del Consejo de Seguridad a las cuestiones relacionadas con la adopción de medidas coercitivas. El Dr. Evatt arguyó que no había justificación alguna para mantener el derecho de "veto" con respecto al arreglo pacífico de controversias.

No hay duda de que la gran mayoría de los países representados en San Francisco compartían esta opinión y de que el Artículo 27, en su forma actual, no habría sido adoptado de no haberse contraído ciertos compromisos. Se esperaba entonces que, en la debida oportunidad, los miembros permanentes del Consejo se darían cuenta de la necesidad de enmendar las disposiciones de la Carta relativas al procedimiento de votación. También se esperaba que se cumplieran las indicaciones hechas por las grandes Potencias, según las cuales no se abusaría, en la práctica, del derecho a veto.

El siguiente extracto del discurso pronunciado a este respecto por el Ministro de Relaciones Exteriores de Australia durante la clausura de la Conferencia de San Francisco tiene en la actualidad considerable interés.

"Mi única esperanza es que en el curso de los próximos años las grandes Potencias demuestren al mundo, por sus actos en el Consejo, que, en la práctica, no ejercerán plenamente el derecho de veto que les confiere la Carta. Ya se han hecho ciertas indicaciones públicas en este sentido y todos las aceptamos sincera y reconocidamente. Si es posible convenir en que deben emplearse y agotarse todos los medios pacíficos para el arreglo de controversias, y que en la práctica el derecho de veto no se ejercerá para oponer obstáculos a tales procedimientos, estoy convencido de que habremos realizado un gran progreso. Esto disiparía muchas de las dudas que abrigan los países medianos y pequeños en cuanto a la aceptación del texto actual... Las grandes Potencias pueden prestar un gran servicio al mundo si demuestran, en la práctica, que las facultades que les confiere la Carta serán empleadas con mesura y en el interés de las Naciones Unidas, en su totalidad.'

Desgraciadamente tales esperanzas no se han realizado y la delegación de Australia ha tenido que protestar repetidas veces contra el ejercicio del derecho de veto.

Es un signo alentador el que la tesis sostenida de manera constante por la delegación australiana en San Francisco, y posteriormente, haya sido apoyada recientemente, no sólo en las declaraciones públicas de representantes de ciertos países que impugnaron el derecho de veto durante la Conferencia de San Francisco, sino también por algunos de los miembros permanentes del Consejo de Seguridad, que, en San Francisco, expresaron opiniones contrarias.

Las actas de las sesiones del Consejo de Seguridad demuestran que el derecho de veto fué ejercido por primera vez el 16 de febrero de 1946, poco después de la clausura del período de sesiones de la Asamblea General. En varias ocasiones, tanto en Londres como recientemente en Nueva York, el veto fué empleado por uno de los miembros permanentes con el fin de frustrar la voluntad de la mayoría del Consejo y en casi todos los casos no se ejerció respecto de asuntos que revistieran importancia capital para la seguridad de las propias grandes Potencias, que entrañaran responsabilidad o riesgo considerables, sino res-

pecto a asuntos relativos a la adopción, por el Consejo, de procedimientos que según la Carta estaba obligado a aplicar.

Después de haber observado cómo se ejercía el derecho de veto, y después de escuchar las exigencias poco razonables de la URSS para oponerse a que el Consejo aprobara toda recomendación que no fuese del agrado de aquélla, Australia se vió en la necesidad de pedir la inscripción del actual tema 32 en el programa de este período de sesiones. Los debates efectuados en el Consejo desde el mes de julio proporcionan nuevas pruebas de que los temores de Australia no carecen de fundamento.

La amenaza del veto se cierne actualmente sobre los debates del Consejo de Seguridad e influye en la actuación de sus miembros desde el momento en que se recibe una proposición hasta que se la inscribe en el orden del día. Por ejemplo, la tramitación de la cuestión relativa a la admisión de nuevos miembros se mantuvo desde un principio ensombrecida por la expectativa de que, en ciertas circunstancias, tal o cual solicitud de admisión podría ser objeto del veto de uno u otro de los miembros permanentes, y a veces parecían existir indicaciones de que el veto podría utilizarse como medio para negociar la admisión de ciertos candidatos respecto a los cuales se habían formulado objeciones.

La delegación de Australia estima que la aplicación del Artículo 27 a los debates habidos en el Consejo de Seguridad durante 1946 debe ser objeto de un examen detenido y que la Asamblea debe adoptar, en el curso de su actual período de sesiones, las medidas pertinentes para evitar que se pongan en práctica usos que no se conforman ni con el espíritu ni con los principios de la Carta de las Naciones Unidas,

En nuestra opinión, las Naciones Unidas funcionarían no con menor eficacia, sino por el contrario más eficazmente como instrumento de cooperación internacional pacífica, si se limitara la aplicación del veto exclusivamente a la adopción de medidas coercitivas. Hacer aparecer esta opinión como una amenaza encaminada a la creación de un órgano llamado a favorecer la política de ciertos países o grupos de países sólo puede considerarse como una deformación de los hechos.

En su calidad de miembro del Consejo de Seguridad, Australia también forma parte de la Comisión de Energía Atómica, creada por la Asamblea General durante la primera parte de su primer período de sesiones; en su carácter de miembro de la Comisión, el Gobierno de Australia estima que debe hacer una declaración a los Miembros de las Naciones Unidas que lo llamaron a ocupar esa posición. A este respecto, así como en lo relativo a otras cuestiones, nuestra delegación sólo formulará, por el momento, algunas observaciones de carácter general, en la esperanza de que ulteriormente se presentará la oportunidad para una discusión más amplia.

Al iniciar su trabajo la Comisión de Energía Atómica, el Sr. Evatt, Ministro de Relaciones Exteriores de Australia, a quien correspondió el honor de ser el primer presidente de dicha Comisión, declaró que el Gobierno de Australia veía con agrado la celebración de una convención internacional de carácter general en virtud de la cual se conferiría a un organismo internacional los poderes necesarios para implantar un sistema

eficaz de control de la energía atómica y para fiscalizar su empleo en el cual se estatuiría que, una vez efectivamente organizadas las medidas de control y garantía necesarias, cesaría la fabricación de armas atómicas y la acumulación de reservas de material para fines militares, y se destruirían las bombas existentes. El Sr. Evatt también manifestó la opinión de que es necesario, como parte del plan general, acelerar el intercambio de información relativa al empleo de la energía atómica para usos pacíficos y a todos los trabajos encaminados a la utilización pacífica de la energía nuclear.

El punto de vista de Australia con respecto a la er ergía atómica se basa en que este problema, en extremo complejo, debe ser examinado en conjunto, que deben tenerse en cuenta los diversos intereses de diferentes países, que también debe tomarse en cuenta el perfeccionamiento de usos provechosos, evitándose los que pudiesen resultar peligrosos, y que, en fin, de conformidad con los términos de la resolución de la Asamblea General, la totalidad del problema sea estudiada a la mayor brevedad.

El Gobierno de Australia estimaba que los planes presentados a la Comisión por el representante de los Estados Unidos de América ofrecían una base sólida de trabajo. Creemos también que este plan fué presentado de buena fe y con el deseo sincero de servir a la humanidad, y que las proposiciones de la URSS aunque por sí mismas no atribuyen suficiente importancia a la esencial correlación de todos los diversos aspectos de este gran problema, podrían sin embargo, adaptarse al plan general propuesto por los Estados Unidos de América.

En vista de lo que escuchamos ayer acerca de las proposiciones de la URSS, desearíamos hacer hincapié en que la cuestión del control de la energía atómica es mucho más amplia que la cuestión del desarme. Quisiéramos que todos los Miembros de las Naciones Unidas pudieran hacer frence a los problemas más extensos que plantean el control y el desarrollo de la energía atómica, y estudiar las medidas encaminadas a la destrucción de las actuales existencias de bombas atómicas. Estas dos cuestiones son inseparables.

A la expiración de su mandato presidencial, ejercido durante un mes, el Sr. Evatt expresó la convicción de que, en último término, la labor de la Comisión consistiría en la preparación de un tratado multilateral, para someterlo, en primer término a la consideración del Consejo de Seguridad, y luego eventualmente a las Naciones Unidas, instrumento que deberá incluir cuatro cuestiones fundamentales, a saber:

- a) Un plan de conjunto para el control internacional de la energía atómica y para su desarrollo para fines pacíficos;
- b) Los estatutos de un organismo internacional de la energía atómica dotado de amplios poderes para la administración y la ejecución de este plan;
- c) La obligación de los Estados Miembros de no utilizar la energía atómica para fines destructivos;
- d) Modalidades y condiciones bajo las cuales entrarán en vigor las diferentes partes de este plan, por etapas sucesivas y en forma justa y equitativa.

Los representantes de Australia en la Comisión apoyaron también el punto de vista de los Estados Unidos según el cual, al tratarse de cuestiones relativas al control de la energía atómica, no debe existir veto para proteger a aquellos que violen el solemne compromiso de no producir ni emplear la energía atómica para fines destructivos. Nuestros representantes siempre han partido de la base de que la opinión de los Estados Unidos de América no implica una enmienda de la Carta sino que constituye una proposición, totalmente independiente de las disposiciones de la Carta, en relación con el procedimiento de votación en el Consejo de Seguridad, cuando éste trata de la aplicación de sanciones de conformidad con el Capítulo VII. Por esta razón no podemos aceptar la opinión de que se socavaría la autoridad de la Carta al poner en práctica una proposición tal como el plan Baruch. A nuestro parecer los argumentos aducidos para justificar la inclusión del principio del veto en la Carta no se aplican al organismo encargado de las cuestiones de la energía atómica, sencillamente porque esto significaría un derecho o privilegio para reclamar una inmunidad especial o para establecer una excepción a las normas de conducta establecidas en el sistema de control de la energía atómica.

Es evidente que todas y cada una de las naciones signatarias del tratado relativo a la energía atómica, deben quedar comprometidas al cumpli-miento de todas sus obligaciones. Teniendo en cuenta todas estas consideraciones, el Er. Evatt expresó la opinión de que, a fin de llevar a efecto los principios contenidos en las proposiciones de los Estados Unidos de América, y la misión confiada por la Asamblea General a la Comisión de Energía Atómica, tendrá que establecerse mediante un tratado multilateral, un organismo internacional especial para el control y desarrollo de energía atómica. Dicho organismo estaría dotado de poderes administrativos y ejecutivos, sería responsable ante las naciones signatarias, y vinculado, mediante relaciones especiales, con las Naciones Unidas.

Otro asunto que ha atraído la atención del Gobierno de Australia es el relativo al desarme. El Consejo de Seguridad está encargado, con la asistencia del Comité de Estado Mayor, de formular los planes necesarios para el establecimiento de un sistema de reglamentación de los armamentos. La implantación de tal sistema requeriría un trabajo considerable de detalle y es indispensable que se comience cuanto antes la formulación de dichos planes. Al mismo tiempo, quisiera recordar a los miembros de esta Asamblea que también ellos tienen la responsabilidad de examinar los principios que han de regir el desarme y la reglamentación de los armamentos.

La delegación de Australia desea igualmente señalar a la atención de la Asamblea General, de manera especial, la cuestión relativa a las solicitudes de admisión de nuevos Miembros en las Naciones Unidas. Cuando se planteó la cuestión al Consejo de Seguridad el representante de Australia se abstuvo de hacer recomendación alguna respecto a la admisión de nuevos Miembros. Tal actitud fué asumida ya que el procedimiento adoptado nos parecía inapropiado y puesto que, en virtud de la Carta, la iniciativa en el ejercicio de la responsabilidad conjunta de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad

correspondía exclusivamente a la Asamblea General. El representante de Australia en el Consejo de Seguridad propuso, por consiguiente, que antes de tomar una decisión sobre el procedimiento para la admisión de nuevos Miembros, un comité del Consejo de Seguridad debería consultar con la Comisión de Procedimientos de la Asamblea General; pero esta proposición, destinada a establecer un procedimiento aceptable para ambos órganos, fué rechazada por la mayoría.

No obstante nuestra opinión continúa siendo que, de conformidad con el espíritu de la Carta, la iniciativa en relación con la admisión de nuevos Miembros corresponde a la Asamblea General y que el procedimiento apropiado sería el de remitir las solicitudes primeramente a la Asamblea General, la cual decidiría si hay lugar o no a admitir dichas solicitudes. Las solicitudes consideradas como admisibles serían remitidas al Consejo de Seguridad para que éste informara, de conformidad con el Artículo 4 de la Carta, acerca de la capacidad del solicitante para cumplir con sus obligaciones en relación con las funciones de la Organización que son esencialmente de la competencia del Consejo de Seguridad. Si el Consejo de Seguridad formula una recomendación favorable, la Asamblea General decidiría respecto a la admisión del Estado solicitante. Tal procedimiento sería estrictamente constitucional y reduciría, además, las complicaciones políticas que a veces suscitan esta clase de recomendaciones.

Sin embargo, cabe hacer dos objeciones respecto a la manera como el Consejo de Seguridad ha tratado las solicitudes a él presentadas. En primer lugar, la delegación de Australia estima que al examinar las solicitudes de admisión, la decisión debería basarse en una apreciación imparcial de los méritos de cada solicitud, tomando en consideración los propósitos de la Organización; en segundo lugar, no podemos admitir que exista la posibilidad de rechazar una solicitud por razones diferentes de las estatuídas en la Carta.

La interposición del veto contra ciertas solicitudes, sencillamente porque a ellas se oponía uno de los Miembros permanentes, nos parece haberse fundado en una interpretación completamente injustificada del Artículo 4. Aunque la delegación de Australia se haya abstenido de votar en favor de la admisión de uno u otro Estado, no hay que interpretar tal abstención como una objeción formulada por Australia respecto al fundamento de tal o cual solicitud, o como falta de disposición a apoyar una solicitud en el momento oportuno.

Desde luego los asuntos que he señalado serán objeto de una exposición más detallada de la delegación australiana en el momento y lugar apropiados.

Es inevitable que las delegaciones que asisten a las sesiones de la Asamblea General señalen las deficiencias e imperfecciones de que han dado muestras las Naciones Unidas desde su fundación. Al mismo tiempo, es de la más alta importancia que, al señalar dichos defectos, con miras a corregirlos en el porvenir, no perdamos nuestro sentido de las proporciones. Se ha establecido la Organización y esto, en sí, constituye un acontecimiento de la mayor importancia, porque hubo momentos en que los más pesimistas de nosotros abrigaban serias dudas en cuanto a la posibilidad misma de crear tal instrumento de paz.

La Organización ya tiene en su activo algunas realizaciones importantes. La delegación de Australia estima que la crítica debe ser constructiva y por lo tanto, encaminada a la rectificación de las deficiencias y al perfeccionamiento del mecanismo que ya existe. Todos los Miembros tienen el deber de formular libremente sus observaciones acerca del funcionamiento de la Organización, y los demás Miembros deben aceptar dichas observaciones cuando son formuladas de buena fe, para mayor provecho de la Organización.

Es indispensable que todos los que nos encontramos reunidos aquí hagamos cuanto nos sea posible por fortalecer la confianza del público en las Naciones Unidas. En nuestra opinión, la mejor manera de lograrlo es tratar de que la Organización funcione en la forma deseada, vale decir, en conformidad con los principios y propositos de la Carta. Sólo de esta manera podemos esperar que se establezca un orden internacional en que hombres y mujeres puedan vivir en paz, liberados del temor a la indigencia, y trabajar en común para lograr la implantación de las libertades fundamentales y de los derechos del hombre que constituyen nuestra última finalidad.

El Presidente (traducido del francés): Tiene la palabra el Sr. Illescas, representante del Ecuador.

Sr. ILLESCAS (Ecuador): Cuando los representantes de los países angloamericanos congregados a bordo del histórico acorazado "Príncipe de Gales", redactaron la Carta del Atlántico, satisfaciendo así el imperioso llamamiento de la humanidad angustiada y enferma de las zozobras de la guerra, hicieron obra trascendental, siembra fecunda en los surcos del futuro humano, pero no obra difícil para la concepción filosófica de los hombres de Estado. Es la opinión pública mundial la que ha elaborado y continúa adecuando el ambiente social del mundo para conducir el arreglo de las disputas entre las naciones mediante el empleo de medios pacíficos.

Recorriendo el amplio panorama de la humanidad actual, en la compleja y significativa estratificación de sus hechos característicos, sea que ese recorrido lo cumplamos a pasos menudos y de estricto análisis o a pasos largos y visión de conjunto, se hace evidente la apreciación democrática de la historia: la historia es y debe ser el resultado auténtico de las inclinaciones y de las resoluciones propias de los pueblos. La historia, como relato anecdótico de nombres, nos conduce a los dominios de las pasiones personales, a la privación de la libertad, al armamentismo caprichoso, y, por consiguiente, a la guerra. La historia, como historia de pueblos, como historia de hombres de trabajo y mujeres de criterio sano, nos llevará a cultivar la amistad entre las naciones, a desarrollar los vastos recursos económicos e intelectuales, que son patrimonio de la humanidad y, en fin, hará prosperar el ambiente necesario para la reducción de armamentos, haciendo de éstos, en definitiva, servidores del derecho y símbolos de la represión del despotismo.

La Carta de las Naciones Unidas, suscrita en la bella ciudad de San Francisco, en junio de 1945, no es ni pudo ser perfecta. Estremecida la humanidad por los fragores de la contienda más bárbara y destructiva de todas las edades; dilatados los odios hasta los más lejanos confines del

tiempo y la fatalidad, reducido el imperio de los principios morales; y cuando aun recorrían los campos de Oriente y Occidente los jinetes del nuevo Apocalipsis, no era, ciertamente, el mejor ni el más apropiado momento para reabrir, alquitarado y ennoblecido, el sendero de la perfección en la obra jurídica de enlazar fraternalmente las naciones. Sin embargo, los conceptos establecidos como bases fundamentales de la nueva organización política fueron, en su mayor parte, fértiles y generosos, y llevan consigo, en su contenido proteico y en su eficacia virtual, cuanto la humanidad requiere para llevar a cabo la obra de libertar y progreso, de unión y fraternidad entre los pueblos. Fomentar el progreso intelectual, social y económico de las naciones es, precisamente, el camino más aconsejado para asegurar las libertades humanas, para que las naciones, iguales ante el derecho y ante el trabajo, integradas por grupos sociales que no reconozcan distinciones de raza, sexo, lenguaje o religión, elaboren, día a día, la paz universal y permanente.

La Carta de las Naciones Unidas no es ni puede considerarse perfecta mientras mantenga conceptos de discriminación entre sus Miembros. Las razones de la victoria, la potencialidad económica y política y el peso inherente a los armamentos poseidos por los miembros permanentes del Consejo de Seguridad, no son suficientes para alterar el principio básico de la igualdad soberana de los Estados, y es precisamente lo endeble y peligroso de aquellas razones lo que alimenta la intranquilidad conre las naciones y permite a la imaginación hasta entrever en el horizonte los símbolos de la barbarie. El ejercicio, más o menos arbitrario, del derecho de veto, no es suficiente para explicar la atmósfera de desconfianza que envuelve actualmente las órbitas del trabajo humano: hay además temor de las limitaciones a la justicia, temor a que los intereses políticos de los grandes pueblos puedan alcanzar alguna vez supremacía sobre los grandes intereses humanos. Es menester, en consecuencia, que, en el proceso de perfeccionamiento de la Carta de las Naciones Unidas, se democratice la organización del Consejo de Seguridad en forma tan lógica y legítima que oportunamente llegue a la libre elección de todos sus miembros, restableciendo así plenamente el imperio de la igualdad soberana de los Estados y, a la vez, haciendo evidente el imperio de la justicia, ejercida y distribuída por igual en el mundo.

La obra de las Naciones Unidas, encaminándose a la creación y mantenimiento de la estabilidad social y del creciente progreso intelectual, higiénico y económico de las naciones, mediante el ejercicio de idénticos derechos y el respeto a la propia determinación de los pueblos, será seguramente memorable. Las agencias creadas para amparar a los países que han menester de ayuda económica; para extender protección a los campos devastados y para promover el desenvolvimiento de los no suficientemente desarrollados; para estrechar las Naciones mediante los lazos de fraterna cultura y sistematización del trabajo, son, precisamente, las que crearán y fomentarán el ambiente de resistencia al armamentismo y de rebeldía frente a los dictados despóticos.

Más aun, la organización de la Corte Internacional de Justicia es el paso más notable para alcanzar la solución pacífica de las controversias entre los Estados integrantes de las Naciones Unidas. Hecha irrestrictamente obligatoria la

jurisdicción de la Corte, el tiempo no tardará en proporcionarnos las normas del derecho internacional en las cuales, en virtud de fórmulas compatibles con los derechos y deberes de los Estados, queden incorporados los principios jurídicos y los procedimientos adjetivos para el régimen legal entre los pueblos.

Dividida actualmente la humanidad en grandes respetables esferas ideológicas que pugnan, cada una, por asegurar la felicidad común, es menester, precisamente bajo el patronato de las organizaciones conexas a las Naciones Unidas, fomentar el libre intercambio de ideas y productos entre esas esferas, de tal suerte que el examen de las condiciones en que se desarrolla la vida humana en cada una de ellas alumbre la adhesión individual y garantice la acertada determinación de los pueblos. Dentro del respeto a los derechos humanos, debemos considerar como un grave peligro señalar fronteras o levantar murallas para el conocimiento y el análisis de las condiciones sociológicas en que se desenvuelven las diferentes aglomeraciones humanas, y, por ello anhelamos que las Naciones Unidas lleven adelante, con porfiado celo, el empeño de remover las fronteras ideológicas que separan a los pueblos haciendo, en lo posible, de la humanidad, un solo todo, vertebrado y armónico.

La delegación de la República del Ecuador eleva sus votos por la marcha próspera de las Naciones Unidas que, enlazando los pueblos por vínculos de leal amistad y sincera interdependencia jurídica los llevará, con paso firme, a disfrutar los beneficios de la paz permanente.

El Presidente (traducido del francés): Tiene la palabra el Sr. Aghnides, representante de Grecia.

Sr. Aghnides (Grecia) (traducido del inglés): A semejanza de los que me han precedido en esta tribuna deseo, en primer lugar, expresar el agradecimiento de la delegación de Grecia a las autoridades y al pueblo del Estado y de la ciudad de Nueva York por su generosa hospitalidad y por las diversas facilidades que nos han proporcionado para el éxito de este importante período de sesiones. El cuadro magnífico e imponente en que se desarrollan nuestros trabajos simboliza nobles empresas y grandes realizaciones. Hombres y mujeres de orígenes tan diversos, animados por la urgencia de un propósito común, y en un acuerdo tácito, han logrado crear esta urbe sorprendente, emblema de la buena voluntad entre los pueblos, monumento que con justicia se podría dedicar a la fraternidad humana.

Nos encontramos reunidos aquí con un propósito semejante y por lo tanto debemos inspirarnos de esos nobles ejemplos.

Si se examina el informe del Secretario General al tiempo con las actas de las sesiones del Consejo de Seguridad y con el informe sobre la labor del Consejo Económico y Social, es posible formarse una idea del progreso alcanzado desde la ratificación de la Carta de San Francisco en la organización estructural de todos los órganos principales de las Naciones Unidas: los dos Consejos, la Asamblea General, la Corte Internacional de Justicia y la Secretaría.

Deseamos felicitar al Secretario General por haber organizado de manera tan diligente, la estructura general de las Naciones Unidas. Formularemos breves observaciones con respecto à algunas cuestiones planteadas por su informe.

Conocemos las razones que han dado lugar a la creación de organismos especializados y esperamos que éstos se integren más y más en la organización central. Debemos confesar que no nos parece conveniente aumentar su número y estamos de acuerdo con el Secretario General respecto a que sería mejor referir el estudio de los nuevos problemas a medida que se presenten, ya a la Secretaría de las Naciones Unidas o a una de las organizaciones existentes, en lugar de crear nuevos organismos, lo que exigiría la duplicación del personal y ocasionaría gastos innecesarios.

Los planes del Secretario General para el mejoramiento y la expansión de las labores del Departamento de Información Pública merecen toda clase de apoyo a fin de que una corriente continua de información procedente de las Naciones Unidas pueda disipar la ignorancia, que es una de las fuentes principales de mala comprensión entre las naciones. Acogemos esta promesa con tanto mayor beneplácito cuanto que la expansión de las mencionadas actividades propende a la creación de centros de información en los puntos de mayor importancia de los países situados fuera de la América del Norte.

La delegación de Grecia reconoce la obra considerable ya realizada por el Consejo Económico y Social, en el curso de sus tres primeros períodos de sesiones, en Londres y en Nueva York. Además de la Organización Mundial de la Salud, el Consejo ha creado nueve comisiones permanentes, y, en menos de un año, ha realizado una labor muy importante que nos ha permitido alcanzar progresos apreciables hacia el establecimiento de la cooperación internacional en asuntos de orden económico y social. Por otra parte, el Consejo ha creado la Subcomisión Provisional de Reconstrucción Económica de las Regiones Desvastadas, la cual ya ha presentado un informe preliminar muy completo acerca de los problemas de la reconstrucción en Europa.

Incumbe a nosotros ratificar las resoluciones aprobadas por el Consejo Económico y Social y adoptar cierto número de recomendaciones presentadas a esta Asamblea, a fin de dar los toques finales a los trabajos que ya se han realizado. Las recomendaciones contenidas en el informe de la Subcomisión de Reconstrucción de las Regiones Devastadas requieren la adopción de medidas urgentes para hacer frente a las necesidades apremiantes de las regiones afectadas. Deploramos que el Consejo no haya llegado a una decisión en cuanto a la recomendación encaminada a la creación de una Comisión Económica para Europa, a la cual se presentarían proposiciones adecuadas a los problemas inmediatos y a largo plazo de las regiones devastadas. Grecia, que es uno de los paises más castigados de Europa, atribuye mayor importancia a la constitución de dicha comisión y nuestro representante en el Consejo Económico y Social ha propuesto que el asunto sea remitido a la Asamblea General para una decisión rápida.

Otra cuestión que debemos resolver es la del traspaso al organismo u organismos correspondientes de las funciones de socorro desempeñadas por la UNRRA, especialmente en cuanto se refiere a los productos alimenticios y a los aprovisionamientos necesarios para la producción agrícola. Deseamos valernos de esta oportunidad para ex-

presar, una vez más, la gratitud del pueblo griego hacia la UNRRA.

El traspaso de las mencionadas funciones debe efectuarse sin solución de continuidad a fin de no comprometer la restauración económica de los países afectados y, por lo tanto, no someterlos a nuevos sacrificios. Esperamos que la Asamblea tome las decisiones necesarias a propósito de las dos resoluciones propuestas a este respecto por el Consejo Económico y Social.

Reprime un tanto nuestra gratitud por este concepto la ider de que los programas económicos están dominados por tendencias y acontecimientos de carácter político. Es cierto que en más de un aspecto no sólo de pan vive el hombre.

Esto nos lleva a considerar las actividades más espectaculares de las Naciones Unidas, y en particular las del Consejo de Seguridad.

En un mundo dominado por el temor, ninguna clase de planes, por numerosos y acertados que sean podrán resolver por sí mismos el *impasse* actual. La inestabilidad política artificialmente mantenida en ciertas partes del mundo frustra todos los empeños encaminados a retornar a la normalidad en esas regiones.

Los países que a conciencia han cumplido con sus deberes al servicio de la causa defendida por la Gran Alianza durante la guerra, merecen ayuda en sus desesperados esfuerzos de restauración, especialmente cuando se considera que lo sacrificaron todo por el triunfo de esa causa y que quedaron virtualmente extenuados por la crueldad de sus opresores, durante los años aciagos de la ocupación enemiga. Su resistencia al agresor, y la grandeza de alma de que dieron muestras frente a la aplastante superioridad los sujetó a inauditas miserias. ¿Se les condenará hoy a recibir un castigo en lugar de una recompensa por parte de aquellos a quienes había unido una estrecha camaradería de armas durante los días heroicos, ya relegados al olvido?

Grecia es un país pacífico que se esfuerza por reconstruir las ruinas acumuladas por la furia de los invasores. La seguridad es uno de los factores esenciales para la restauración, y las palabras reconfortantes pronunciadas a principios de esta semana por el Presidente Truman, y reiteradas por eminentes representantes en esta Asamblea, infunden en nuestros compatriotas la convicción de que no existe mejor garantía que las Naciones Unidas para su seguridad y bienestar.

Podemos asegurar a Vds. que Grecia contribuirá en la mayor medida posible al fomento de un verdadero espíritu de confianza mutua entre las naciones. Nuestros esfuerzos en este dominio estarán acordes con nuestras tradiciones seculares.

Dos veces, en el lapso de nueve meses, nuestro país ha sido llamado a comparecer ante el Consejo de Seguridad, donde se habían formulado graves acusaciones en su contra. El hecho de que el Consejo de Seguridad hubiera descartado tales acusaciones, aunque satisfactorio en sí mismo, no proporciona razones suficientes para contemplar con serenidad el porvenir, dada la tensión existente entre las grandes Potencias.

Se nos dijo en San Francisco que debíamos aceptar sin ningún temor el ejercicio del veto por las cinco grandes Potencias a fin de mantener la unidad de éstas en caso de que tuviesen que ejercer las funciones y los derechos enunciados en el Capítulo VII de la Carta, que se refiere a las medidas que han de adoptarse en caso de amenaza a la paz, quebrantamiento de la paz o actos de agresión. Desgraciadamente, el efecto paralizador del veto viene a oponer obstáculos a la aplicación misma de la Carta aún la tratarse de cuestiones relativas al arreglo pacífico de las controversias, en virtud del Capítulo VI.

Jamás hemos creído en las virtudes mágicas del veto para lograr la cooperación armoniosa entre las grandes Potencias, de las cuales depende el mantenimiento de la paz. No obstante dimos, con cierta renuencia, nuestro consentimiento al asegurársenos, repetidas veces, que sólo se recurriría a su ejercicio en circunstancias excepcionales.

Creímos entonces en tales seguridades y seguimos creyendo en ellas; por lo tanto, no es nuestro propósito pedir la abolición inmediata del decendo de veto sin que se le someta a otro período razonable de prueba. A las grandes Potencias corresponde determinar si están en capacidad de actuar con la moderación necesaria a este respecto, o si están dispuestas a hacerlo, y limitar el ejercicio de este derecho extraordinario únicamente a ocasiones importantes, tales como a las que se hace referencia en el Capítulo VII de la Carta.

Esperamos que no se nos tilde de temerarios si, a este propósito, formulamos ciertas proposiciones que, a nuestro parecer, probablemente eliminen las dificultades creadas por el ejercicio frecuente del veto y por el temor, que existe de manera tan generalizada en esta Asamblea y fuera de su recinto, de llegar a un *impasse* o a un fracaso rotundo. En efecto, no es un secreto para nadie que nueve de cada diez representantes estiman que si no se remedia el estado actual de cosas, nuestra Organizac ón está condenada a la esterilidad.

Es evidentemente prematuro pensar en enmendar la Carta, y desde el punto de vista político, es imprudente tratar de hacerlo antes de nanscurrido cierto tiempo. En todo caso, el Artículo 109 de la Carta hace imposible tal enmienda.

La única solución práctica, a nuestro parecer, nos la ofrece el doble proceso de la interpretación y de la formación en un período prolongado de una jurisprudencia, más liberal, mediante una aplicación menos rígida de nuestro reglamento y un ejercicio menos frecuente del derecho previsto en el Artículo 27.

Otro remedio que nos permitimos señalar a la atención de la Asamblea consistiría en que en esta Organización se atribuyera menos importancia a las soluciones de carácter político que a la necesidad del examen jurídico de las controversias.

La segunda guerra mundial se debió en gran parte a la sucesión de acontecimientos provocados por la violación de la letra y del capítulo de los acuerdos internacionales y del derecho internacional y asimismo a la tendencia sistemática a eludir los procedimientos del arbitraje, la conciliación y la solución jurídica de las controversias.

Preguntamos respetuosamente a los miembros permanentes del Consejo si no sería posible llegar a un mejor entendimiento internacional, preconizando, durante el actual período de sesiones, el recurso a esos procedimientos pacíficos. Si ellos dan el ejemplo, no dudamos del resultado de tal iniciativa ni del inmenso alivio que proporcionaría semejante actuación.

He aquí, en resumen, los procedimientos que proponemos: una interpretación más liberal de nuestro reglamento y del Artículo 27 de la Carta; la formación de una jurisprudencia más liberal; una moderación, difícil de lograr pero saludable, por parte de las grandes Potencias en el ejercicio de los derechos extraordinarios conferidos por el Artículo 27; que se dé mayor importancia a la aplicación de procedimientos pacíficos para el arreglo de las controversias, con el correspondiente abandono de los procedimientos tendientes a lograr soluciones de carácter político.

Formulamos modestamente estas proposiciones en la esperanza de que contribuyan a mejorar el estado de las relaciones internacionales e, incidentalmente, a evitar en estos momentos críticos, candentes debates sobre la supresión del veto.

En el notable discurso pronunciado por el Sr. Byrnes nos dijo, y no ha sido ésta la primera vez que escuchamos tal concepto, que la Asamblea General es el lugar apropiado para la libre discusión de nuestros problemas y para exponer nuestras críticas y nuestras quejas. Queremos aprovechar esta oportunidad para abogar por la causa de nuestro país que, como se reconoce universalmente, ha sido objeto de un trato bastante severo tanto durante la Conferencia de París como ante el Consejo de Seguridad, en el cual, en repetidas ocasiones se han hecho esfuerzos con el fin de comprometer a ese alto organismo en la discusión de los asuntos internos de Grecia.

La crítica es una práctica sana que debemos aceptar gustosamente siempre que sus fines sean de carácter constructivo y no se inspire en la manifiesta intención de desacreditar y calumniar a un país determinado.

La persistencia en esta actitud hostil es causa de gran sorpresa y desilusión para nuestros compatriotas, quienes han llegado a preguntarse si acaso Grecia combatió a favor de las Potencias del Eje. ¿ Por qué otro motivo podría ser Grecia el blanco perpetuo y la víctima propiciatoria? Mis compatriotas se escandalizan ante la indecorosa prontitud con que se trata como enemigo al aliado de los primeros momentos de la lucha, mientras se colma de favores a los enemigos irredentos y recalcitrantes. Esto crea en el espíritu de todos, hombres y mujeres, una confusión que corroe su confianza en nuestra sinceridad.

Tranquilícense Vds., no tenemos la intención de plantear cuestiones ajenas a nuestro programa. El establecimiento de la paz es actualmente de la incumbencia del Consejo de Ministros de Relaciones Exteriores y esperamos que ellos confieran a nuestro país un trato más equitativo que el de que fuera objeto durante la Conferencia de París.

No abrigamos ningún resentimiento o sentimiento de venganza contra ninguno de los Estados que nos han causado daño; no conservamos ninguna animosidad contra ellos. Es justo, empero, que nos permitamos esperar que den una prueba concreta de un cambio de actitud y disposición en cuanto a nuestro país. No hemos vacilado en nuestra actitud amistosa hacia las grandes Potencias, pero la mano que les hemos extendido ha permanecido tendida por largo tiempo, en ciertos medios. No obstante, perseveraremos con dignidad, en nuestra firme actitud de amistad y respeto a nuestros grandes aliados, en la esperanza de que, con el tiempo, prevalecerán mejores sentimientos en todas partes.

No sería posible exagerar la importancia de la labor asignada al Consejo de Ministros de Relaciones Exteriores, cuyo éxito o fracaso afectará, de una vez por todas, el destino de nuestra Organización. Esperamos firmemente que ese Consejo lograría establecer una paz justa y duradera, que es el requisito esencial para el éxito de las Naciones Unidas.

En un importante discurso pronunciado ayer, el jefe de la delegación de la URSS hizo una vigorosa defensa del desarme e invitó a los demás representantes a que formulasen sus observaciones al respecto. Mi delegación apoya la proposición encaminada a la limitación de los armamentos nacionales, pero asimismo desearía que tal proposición estuviese combinada con las dos medidas de salvaguardia siguientes: primero, el control internacional con garantías eficaces en cuanto a la ejecución estricta de toda convención sobre la limitación de los armamentos; y en segundo término, sanciones contra los Estados que violen las disposiciones esenciales de cualquier convención sobre el desarme.

Aplaudimos los resultados de organización que nos ha señalado el Secretario General. Se trata, realmente, de un balance impresionante. La Asamblea, los dos Consejos, la Corte y la Secretaría se encuentran casi totalmente organizados Estamos en presencia de una magnifica estructura que, no obstante, es y permanecerá incompleta mientras hombres de buena voluntad no le infundan aliento de vida, dotándola de un espíritu de fortaleza, de fraternidad humana, de buena fe en las relaciones internacionales y de caridad, digno de las Naciones Unidas.

El Presidente (traducido del francés): Tiene la palabra el Sr. López, representante de Colombia.

Sr. López (Colombia): La deligación de Colombia no ha juzgado necesario reafirmdebate general su adhesión a los principes de la Carta de las Naciones Unidas, ni ca permanente voluntad de participar en el esfuerzo colectivo para garantizar la paz y crear mejores condiciones de vida para la humanidad. Hemos venido a esta Asamblea con el mismo espíritu que animó nuestra conducta en Londres, en San Francisco, en México, en Buenos Aires y en todas las reuniones panamericanas de esta época turbulenta. Con el mismo interés con que llevamos a la Conferencia Interamericana para la Organización de la Paz un proyecto de Asociación de las Naciones Americanas; con el mismo celo con que ayudamos a estructurar la unidad de nuestro hemisferio en el acta de Chapultepec; con la misma decisión que propugnamos en San Francisco para reforzar el sistema panamericano; y también con el mismo optimismo con que hemos asistido a todos los pasos iniciales de la Organización de las Naciones Unidas, estamos aquí, dispuestos a secundar todas las iniciativas que busquen establecer definitivamente en el mundo el imperio de la razón sobre la fuerza, del derecho sobre la arbitrariedad, de la libertad sobre cualquier forma de esclavitud.

No quisiéramos, sin embargo, dejar de manifestar nuestra viva complacencia por la perspectiva tan halagadora que creemos tener delante de nosotros al inaugurarse las sesiones de esta Asamblea. Hay gran variedad de conceptos acerca de

los resultados de la Conferencia de Paris. Muchos piensan que en el curso de las discusiones de los representantes de las grandes Potencias se hicieron ostensibles entre ellos los antagonismos que superan en importancia los avances alcanzados en el ajuste de las condiciones de paz con algunos de los países vencidos. Otros piensan que, por el contrario, las negociaciones señalan un apreciable progreso en el camino de la reorganización de la Europa continental. Para nosotros, el hecho preponderante, el más significativo de todos, es que de esa Conferencia en donde llegaron a asumir caracteres tan agudos las discrepancias entre los Estados Unidos de América y la URSS, parecen haber salido robustecidos los propósitos de paz que están encontrando en este recinto tan afortunada expresión.

Los delegados de las Naciones Unidas han llegado a la Asamblea con idéntico empeño de encontrarle a los problemas del mundo que caen bajo su jurisdicción, arreglo pacífico, de acuerdo con los principios consignados en la Carta. Ninguno quiere contribuir a hacer irreconciliables las diferencias entre naciones, asi sean aquellas de índole política o económica. Precisamente, cuando la tensión entre la URSS y los Estados Unidos de América tocaba extremos que hicieron presumir al mundo la inminencia de una grave y peligrosa desavenencia, sus más autorizados voceros salieron a ofrecer necesario y oportuno sosiego a la conciencia universal, con declaraciones de paz y colaboración igualmente explícitas, igualmente trascendentales. Declaraciones que no solamente hemos podido registrar con entusiasmo, sino que debemos rememorar como un estímulo para vigorizar nuestra confianza en el buen éxito de nuestras labores.

El Generalísimo Stalin fué quizés el primero en tratar de disipar el temor de que sobreviniese una nueva guerra, puntualizando que no veía como pudiera producirse.

El Ministro de Relaciones Exteriores de la URSS, Sr. Molotov, al desembarcar en Niveva York, ratificó esa declaración expresando la seguridad de que cualquier dificultad que surja podrá resolverse satisfactoriamente con buena voluntad y sincero propósito de mantener un mutuo entendimiento.

Días antes, el Secretario de Estado, Sr. Byrnes, había explicado al pueblo americano cómo después de toda guerra siempre fué ardua empresa la de reconciliar los opuestos puntos de vista de los Aliados victoriosos a la hora de fijar los términos de la paz, y cómo nunca fué posible armonizarlo con un falaz intercambio de palabras amables. Pero, agregó el señor Byrnes, es mejor que el mundo asista al choque de encontradas ideas que al de las armas.

"Debemos coopera: en la organización del nuevo orden mundial, no para perpetuar el statu quo, sino para preservar la paz y la libertad basadas en la justicia. Y debemos estar dispuestos a colaborar con unos y otros — con veto o sin veto — para defender por la fuerza, si fuere necesario, los principios y las finalidades de la Carta de las Naciones Unidas."

Como extendiendo la mano a los representantes de todos los pueblos, grandes y pequeños, el Sr. Byrnes reveló la totalidad de su pensamiento diciendo: "Cualquier nación que esté resuelta a obrar con arreglo a aquellos principios, puede contar con la amistad y cooperación de los Estados Unidos, sin consideración a diferencias nacionales o posibles conflictos de intereses."

Los Estados Unidos de América, según declaró el Presidente Truman en la primera sesión de esta Asamblea, no quieren ir a la guerra ni ahora ni después, contra ningún pueblo, en parte alguna del mundo. Ni la URSS ni la Gran Bretaña, ni ninguna de las naciones que están aquí representadas quieren volver a verse comprometidas en una lucha armada. Todas buscan la paz de buena fe, afanosamente.

Así debe ser, y hasta donde se nos alcanza, no podría ocurrir de otra manera, señor Presidente. La guerra tuvo en épocas pasadas una gran variedad de pretextos y objetivos; pero ya fuera la conquista territorial, la defensa de un credo religioso, el mantenimiento de un statu quo, o la difusión de una determinada ideología política el motivo que llevó a los hombres a los campos de la muerte, es lo cierto que sólo la última gran guerra fué, por excelencia, una guerra para asegurar la paz en el mundo, en la cual se vieron las democracias obligadas a tomar parte activa contra su voluntad.

Pero una guerra para realizar el milenario ideal de la paz dentro de un nuevo orden universal, trae consigo necesariamente, obligaciones que las guerras anteriores no impusieron a todos los pueblos. De aquí que antes de que cesaran las hostilidades se hubiera convocado la Conferencia de San Francisco para estudiar las bases y expedir la Carta de las Naciones Unidas.

Los representantes de éstas pudieron congregarse cuando aún no se había logrado la rendición incondicional de Alemania y el Japón porque sabían qué objetivos los indujeron a entrar en la contienda, y cuál era el nuevo orden que deseaban ver establecido, para beneficio común de la humanidad. Bien podemos decir de una vez por todas que la guerra se hizo necesaria para que los hombres y las naciones puedan diferir y solucionar sus desacuerdos, conciliar sus intereses y perseguir su bienestar pacíficamente.

En abierta y tenaz oposición al nuevo orden de Hítler y Mussolini, que elevó a la categoría de delito el desacuerdo con la opinión oficial, los pueblos libres fueron a pelear por el derecho a disentir como una de las prerrogativas esenciales del progreso y de la dignidad humana. Y ganaron la batalla. Por eso estamos empeñados en la tarea de hacer efectivo para todos los hombres el derecho a vivir y trabajar en paz, cualquiera que sea su raza, su religión, su lengua y su ideología política, dentro de la organización que escojan autónomamente como más apta para realizar su destino. Derecho del ciudadano a opinar sin restricciones sobre los actos del Gobierno. Derecho de las minorías a profesar un credo político o religioso distinto del de las mayorías. Derecho de todas las razas a una igual protección del Estado.

Y ocurre entonces preguntai: ¿Por qué si fuímos a la guerra para consagrar el derecho a convivir en desacuerdo no lo reconocemos como norma fundamental de las relaciones internacionales con todas sus consecuencias? ¿Por qué no le ofrecemos y garantizamos una comprensiva y general aceptación?

La clave de la paz, se ha dicho muchas veces, está en que haya convivencia aunque haya diversidad de criterios entre las naciones. Está en que los desacuerdos puedan expresarse naturalmente hasta encontrar una solución satisfactoria.

Por eso, a nosotros nos inspira tanta confianza que se traigan a la consideración de la Asamblea materias tales como la reglamentación del veto o el control de la energía atómica, que muchos ven como una amenaza para la estabilidad de la Organización de las Naciones Unidas. Donde existe una válvula de escape es fácil evitar una explosión. En el mundo anterior a 1939, estas mismas fuerzas que ahora podemos examinar y utilizar en provecho común, faltas de la oportunidad que tienen en la Asamblea de las Naciones Unidas, habrían podido estallar y producir el caos sin dejar conocer su presión.

En realidad, ni el voto de las mayorías ni el veto, por sí solos, pueden garantizar la paz. La imposición de una mayoría de votos puede parecer más legítima que cualquiera otra forma de imposición; pero no por eso deja de ser el resultado de la fuerza numérica, que por el hecho de que no se ejerza de manera brutal, no es más excusable. Les impone a las naciones más fuertes, que son las n nos, la obligación de ceder ante la voluntad de las débiles, que son las más. De donde surge, en nuestro concepto, la necesidad de restringir no solamente el empleo del veto, sino del voto como recurso ordinario para las decisiones trascendentales. Tanto el uno como el otro impiden la transacción en muchos casos en que sería fácil llegar a ella como una solución intermedia.

La experiencia de los pueblos latinoamericanos en sus relaciones continentales nos ha permitido observar que el derecho de una mayoría para dar cumplida ejecución a una política internacional, ha de ejercitarse con extrema discreción.

No una sino muchas veces, las pequeñas naciones pudieron consagrar por mayoría de votos en las Asambleas Panamericanas puntos de vista contrarios a los de las naciones más fuertes. Yo me atrevería a decir que el desarrollo de las relaciones interamericanas ha sido afortunado, entre otras razones, porque así no lo hicieron; esto es, porque nunca intentaron dirimir ninguna de sus grandes controversias acogiéndose a la voluntad del mayor número. La igualdad del voto de los miembros del sistema panamericano no se ha hecho valer temerariamente, sino, por el contrario, dando siempre la mayor amplitud al debate contradictorio.

No vacilo en creer que precisamente porque, ninguna de nuestras más agudas disputas ha sido resuelta por la fuerza numérica del voto, no se ha pensado siquiera en establecer el veto para ningún efecto en la asociación de las naciones americanas. Todas reconocen, sin embargo, que el interés común lleva implícito el derecho de veto cuando quiera que la importancia del tema controvertido o la de los países que se oponen a que se tome una determinada decisión, debe, en último término, pesar más como criterio que la opinión de una mayoría ocasional.

Puede suceder que de esta suerte se haya limitado, de hecho el voto de las mayorías y hayamos aplazado por más tiempo del estrictamente necesario asuntos de mucha monta; pero, de otro

lado, estamos seguros de haber servido mejor los intereses de la paz en esta parte del mundo, y de haber promovido así con mayor eficacia la cooperación entre los pueblos americanos, que adoptando conclusiones prematuras o precipitadas con las cuales se hubieran acallado las voces de la inconformidad o del descontento.

Los miembros de la delegación de Colombia creemos que con el mismo espíritu, aunque en mayor escala, podría acometerse la tarea que tiene delante de sí la Asamblea General de las Naciones Unidas, puesto que no estamos aquí los delegados haciendo la defensa individual de ningún país ni de su peculiar ideología, sino persiguiendo el bien común de todos, sin poder hablar de triunfos y derrotas. La guerra que pelearon las Naciones Unidas con las banderas de la tolerancia no dará sus óptimos frutos si no tratamos de abrir ancho cauce al arreglo amistoso de todas nuestras diferencias. Debemos aprender a diferir sin timidez, con valor suficiente para discutir y transigir desprevenidamente.

Sería muy perjudicial para los intereses permanentes de la paz que los delegados a esta Asamblea asistiéramos a sus deliberaciones en actitud de espectadores de un evento deportivo, con el criterio de contabilizar, como lo hacen algunos órganos de la prensa, los puntos que gana cada bando. Por fortuna para nosotros, no pesa sobre nuestros hombros la responsabilidad de negociar los tratados de paz. No tenemos ahora otra obligación que la de resolver o regular las diferencias que puedan surgir de los arreglos de la paz y la de procurar a la humanidad con la mayor brevedad que permitan las circunstancias el beneficio de las cuatro libertades esenciales de que habla la Carta del Atlántico.

La separación de las funciones que se reservaron las Potencias Aliadas y las que corresponden a la Asamblea General de las Naciones Unidas, nos brinda la ocasión de entrar al debate de los temas del programa sin temor a poder perjudicar los intereses de la paz, si lo hacemos con un ánimo generoso de transacción. No nos incumbe por el momento, solucionar en el breve término de días o de semanas ninguna cuestión que afecte la integridad territorial, ni la soberanía o independencia de ningún Estado, y de consiguiente, disponemos de amplio margen para salvar nuestras diferencias o aplazarlas cuando lo juzguemos indispensable.

Más de una vez me he sentido inclinado a pensar que por una extraña paradoja, es posible que los dos problemas que ante la opinión universal constituyen la manzana de discordia, el control de la energía atómica y el derecho de veto, estén sirviendo más efectivamente que otras influencias para vigorizar la Organización de las Naciones Unidas y afirmar el espíritu de franqueza, a veces ruda, y la buena fe que principia a gobernar las relaciones internacionales en esta nueva época de la diplomacia pública.

El desarme en general no tendrá en esta Asamblea abogados más sinceros que los delegados de Colombia. Portenecemos, señor Presidente, a una nación cuyo ejército no constituye amenaza alguna para nuestros vecinos, ni es instrumento de opresión política al servicio de ninguna causa. No hemos caído en la tentación de sacrificar inútilmente nuestros recursos sosteniendo fuerzas ar-

madas que no requiere nuestra defensa exterior y hemos confiado la guarda de nuestros derechos a los organismos internacionales que llenan esa función en nuestro tiempo. Definidas por procedimientos pacíficos nuestras líneas fronterizas, aspiramos a verlas abolidas en la práctica para que las puedan cruzer sin ninguna traba los ciudadanos de los países que formaron la Gran Colombia. Una limitación general de armamentos no impondría a Colombia ninguna rectificación de su política tradicional. Serviría para acrecentar su prestigio y consolidarla en la conciencia popular.

Dentro de la distribución de fuerzas internacionales que actualmente existe, creemos que las grandes Potencias sobre quienes descanza en primer término la responsabilidad de mantener la paz, tienen el deber de señalar la ruta que habrá de seguirse tarde o temprano respecto de ciertas muy espinosas cuestiones políticas. De donde viene que en el caso particular de España, por ejemplo, hayamos estado, y estamos todavía, en espera de las invitaciones del Consejo de Seguridad sobre la manera como haya de darse pronto cumplimiento a las recomendaciones de Potsdam, San Francisco y Londres. Perseveramos en la disposición de ejecutar todos nuestros complomisos, pero nos hemos abstenido de tomar iniciativas que, dentro del desarrollo normal de los acontecimientos, deben dejarse en manos de las naciones que vencieron al nazismo en sus propias fortalezas.

La posición de Colombia acerca del veto, quedó establecida en San Francisco; pero la delegación que me honro en presidir considera hoy oportuno hacer al margen de ella algunos breves comentarios.

El veto ha existido siempre, en una u otra forma, como un privilegio de las grandes Potencias. Ha existido en el desarrollo de su política y en sus llamadas esferas de influencia. Existía en el Consejo de la Sociedad de las Naciones envuelto en la regla de la unanimidad. La delegación de Colombia estima conveniente insistir en que se respeten las restricciones consignadas en la Carta para el ejercicio del veto y en que se cumplan las condiciones previas que los Estados Unidos de América, la Gran Bretaña, la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas y China aceptaron en San Francisco antes de que les fuera otorgado. Y, además quiere expresar la positiva complacencia con que ha visto la actitud asumida por el Subsecretario de Relaciones Exteriores de la URSS, Sr. Vishinsky, al facilitar el debate de la moción de Cuba sobre el veto, no obstante considerarlo inconveniente e inoportuno para su Gobierno.

Como están las cosas, el empleo razonado del veto podría interpretarse como un derecho que los pequeños Estados han concedido a los grandes para aplazar el estudio de cualquier materia en un momento dado. Pero también podría considerarse como una tremenda amenaza para el derecho a disentir que todos los pueblos y sus representantes deben tener, particularmente los más débiles, si los fuertes pretendieren ejercerlo indiscriminadamente, como arrogândose una imprevista tutela sobre las opiniones del mundo contemporáneo. El derecho a discutirlo en la Asamblea General es, a nuestro juicio, inseparable del derecho de veto en el Consejo de Seguridad; pero entendemos que, siendo iguales todas las naciones,

grandes y pequeñas, en esta Asamblea, no es igual la responsabilidad que tienen en la preservación de la paz.

Nosotros vemos en la Asamblea General de las Naciones Unidas, ante todo, un foro donde puede hacerse oir y debe oirse la opinión pública universal. Nuestras deliberaciones ayudarán a crear una conciencia sobre los problemas de nuestro tiempo, que no tienen ya bases nacionales o continentales, sino que abarcan los intereses de todos los pueblos del orbe. Son problemas de proporciones extraordinarias, sin antecedentes conocidos en la historia, como son nuevas y extraordinarias las condiciones en que se mueven los hombres llamados a resolverlos.

Sólo contando con la intensa colaboración de la opinión del mundo entero podemos comprometernos en el ambicioso proceso de ensayos y rectificaciones que debemos realizar en el curso de los años por venir. El panorama universal ha cambiado más en el último lustro que en los cuatro o cinco decenios inmediatamente anteriores a la guerra. Asistimos a una redistribución de fuerzas de proporciones no vistas desde el siglo XVI. Han surgido nuevas Potencias. Algunas han perdido parte considerable de su antigua importancia. Pero seguimos todos pensando en términos de tiempo, volumen, espacio y velocidad que no corresponden a los hechos actuales sino a situaciones va desaporecidas. Así nos explicamos el notorio contraste entre las actitudes de los Gobiernos que ya tienen formada una mentalidad internacional y la que los ciudadanos de los respectivos países esperan o exigen que ellos asuman.

La organización de la democracia en escala mundial no es, ciertamente, como muchos lo imaginan, cuestión de aplicar nuestra experiencia a situaciones de magor tamaño o importancia. Es que no se adaptan a las relaciones internacionales con la facilidad que fuera de desearse las reglas del gobierno democrático que se han ensayado con tanta eficacia dentro de la jurisdicción nacional.

Hay más que un problema de proporciones en el cambio de bases que debemos tener en mente los delegados a esta Asamblea al examinar las normas que habrán de regular la conducta de las naciones aquí representadas y guiar sus pasos para alcanzar su bienandanza futura. Debemos reconocer, para empezar, que estamos expuestos a incurrir, y seguramente incurriremos, en muchos errores de buena fe. Como diría el Presidente Roosevelt, no hay pueblo escogido, ni profetas entre nosotros. Acaso ninguno tiene información y entrenamiento suficientes para no equivocarse en la elección de medios y arbitrios para organizar la paz y la cooperación mundial. Las Naciones Unidas son un organismo que con el andar de los acontecimientos irá tomando forma y asumiendo funciones que extralimitarán las previsiones de la Carta. Tenemos, por lo tanto, que principiar por observar su desarrollo como algo nuevo y más o menos desconocido. Los hechos duros determinarán lo que haya de ser la Organización de las Naciones Unidas; algo distinto, por cierto, de lo que los hombres quisieron originalmente que fuera.

Muchos de los delegados aquí presentes asistieron a la histórica Conferencia de San Francisco y pueden ya por experiencia propia comparar lo que ha pasado con lo que hace dos años se creyó que ocurriría y derivar de esa comparación una inolvidable experiencia. ¿ Qué queda, por ejemplo. del conflicto entre los pequeños y grandes Estados sobre la importancia relativa de las Naciones Unidas y la del Consejo de Seguridad? Temían las primeras que la Asamblea General sería un cuerpo académico donde las cinco grandes Potencias desempeñarían el papel de tutores de una paralítica y silenciosa convención. Mucho, delegados protestaron contra la suma excesiva de poderes confiados al Consejo de Seguridad, respecto de las facultades de la Asamblea. Sin embargo, ninguno se aventuraría a negar que la reunión de esta Asamblea General lleva trazas muy claras de ser, por lo menos, tan importante, si no más importante, que cualquiera de las reuniones del Consejo de Seguridad y que el optimismo que hoy se extiende sobre el mundo ha tenido origen en la Asamblea General, después de muchas memorables sesiones del Consejo de Seguridad y de los acalorados debates de la Conferencia de Paz en París.

La delegación de Colombia participará con todos sus alcances en el estudio de las proposiciones que sean sometidas a la consideración de esta Asamblea. No cree tener todavía información suficiente ni en favor ni en contra de muchos Artículos de la Carta que han sido objeto de reparos más o menos serios desde que ella fué expedida en San Francisco. Ni cree conocer completamente la extensión ni el significado o trascendencia del veto, fuera de los términos del articulado de la Carta. Pero, cree que el nuevo debate sobre la materia debería empezar donde terminaron las discusiones en San Francisco. Que solamente cuando sepamos a ciencia cierta qué es el veto y qué no es, estaremos definitivamente en posición de abogar por su abolición, sin perjuicio de continuar reclamando una más cuidadosa y eficaz reglamentación de él.

No debo terminar, señor Presidente y señores delegados, sin mencionar con elogio y reconocimiento la obra llevada a cabo por la Organización de las Naciones Unidas en todas aquellas esferas de la actividad que raras veces atraen la atención pública, porque por su naturaleza no dan lugar a agitadas controversias. Probablemente por el carácter no político de las realizaciones de los organismos especializados de las Naciones Unidas, el Consejo Económico y Social, la UNRRA, la Oficina Internacional del Trabajo y la Organización Provisional de la Aviación Civil Internacional, no han recibido en la prensa ni en los discursos políticos el aplauso que merecen; pero es apenas justo decir y repetir que esas realizaciones sobrepasan en importancia a los fracasos que algunos les atribuyen a las Naciones Unidas.

Llenos de esperanza en el corazón y con mucha fe en el porvenir prosigamos, señores delegados, la tarea que Dios ha confiado a los hombres de nuestra generación.

Se aplaza hasta la sesión siguiente la continuación del debate.

Se levanta la sesión a las 14.20 horas.